



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

29 NOV 2013

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL “SINTRAMBIENTE”**

Página 1 de 16

El Director General de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- , en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 411 de 1997, aprobatoria del Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley 524 de 1999 aprobatoria del Convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo, el Decreto 1092 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 numeral 5 del Decreto 1092 de 2012 establece que: “5. Cierre de la negociación. Una vez concluida la etapa de negociación, las partes levantarán un acta final en la cual se señalarán los acuerdos y desacuerdos, dichas actas recogerán también los argumentos expuestos por cada una de las partes durante la negociación. La entidad empleadora con base en el acta final suscrita por las partes expedirá los actos administrativos a que haya lugar, o dará la respuesta motivada de su negativa a las peticiones, en un término no superior a 15 días hábiles contados a partir de la firma del acta final.”

Que mediante la presente resolución se expide el acto administrativo, en el cual se fijan los términos del acuerdo laboral para el mejoramiento de las condiciones de los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Sistema Nacional Ambiental “SINTRAMBIENTE”, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 numeral 5 del Decreto 1092 de 2012.

Que con fundamento en lo anterior, se transcribe el acta final del acuerdo colectivo resultante de la negociación del pliego de solicitudes de los empleados de la corporación autónoma regional del valle del cauca, y por consiguiente, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC,

RESUELVE:

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCION 0100 No 0100-0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL “SINTRAMBIENTE”**

Página 2 de 16

**Artículo Primero:** Reconocer que la Administración de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- con fundamento en las negociaciones realizadas con el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Sistema Nacional Ambiental, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1092 de 2012, acuerda lo siguiente:

### **ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.**

**OCTUBRE 16 AÑO 2013 HORA 4:30 p.m.**

En la fecha se procedió a consolidar los acuerdos a los que se ha llegado en el desarrollo de la negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CVC, presentado al Director General de la CVC el día 21 de marzo de 2013 por SINTRAMBIENTE VALLE, con las comisiones negociadoras conformadas así: por parte de la administración de la CVC, en representación del Director General: Diana Lorena Vanegas – Jefe Oficina Asesora de Jurídica; María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General; Oscar Marino Gómez– Director Administrativo; Martha Elena Arboleda Román – Directora Financiera y por parte de SINTRAMBIENTE VALLE : James Ortega Argoti; Principal Comisión Negociadora; Beatriz Eugenia Higuera Romero. – Principal Comisión Negociadora; Hildebrando Peña Molina – Principal Comisión Negociadora; Nancy Castaño Caicedo – Suplente Comisión Negociadora.

A continuación se relacionan los numerales del pliego de solicitudes junto con los acuerdos respectivos:

#### **PUNTO 1**

##### **VIATICOS DIFERENCIALES ZONA RURAL DE BUENAVENTURA.**

Adicionar dos párrafos al artículo 4 de la Resolución 0100 No. 0100-0582 del 28 de octubre del 2010, así:

“

.....

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCION 0100 No 0100- 0689**

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL “SINTRAMBIENTE”**

Página 3 de 16

**Parágrafo 2:** Se reconocerán a partir del 1º de agosto de 2013 los siguientes valores a los servidores públicos de la CVC que cumplan funciones en la zona rural del municipio de Buenaventura:

RANGOS SALARIALES			PERNOCTAND O	SIN PERNOCTA R
Hasta		4.606.486	120.000	80.000
De	4.606.487	En adelante	130.000	80.000

**Parágrafo 3:** Los valores de los viáticos se aumentarán anualmente con la tasa que se incrementen los salarios de los servidores públicos de la CVC, en el evento que resulten centavos se aproximarán al peso.”

**ACUERDO sobre viáticos diferenciales zona rural del Municipio Buenaventura:**

Adicionar dos párrafos al artículo 4 de la Resolución 0100 No. 0100-0582 del 28 de octubre del 2010, así:

“

.....

**Parágrafo 2:** Se reconocerán a partir del 1º de enero de 2014 los siguientes valores a los servidores públicos de la CVC que cumplan funciones en la zona rural del municipio de Buenaventura:

RANGOS SALARIALES			PERNOCTAND O	SIN PERNOCTA R
Hasta		4.606.486	105.000	65.000
De	4.606.487	En adelante	115.000	65.000

**Parágrafo 3:** Los valores de los viáticos se aumentarán anualmente con la tasa que se incrementen los salarios de los servidores públicos de la CVC, en el evento que resulten centavos se aproximarán al peso.”

*[Handwritten signature]*

*Comprometidos con la vida*

*[Handwritten mark]*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No 0100-0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 4 de 16

## PUNTO 2

### PARTICIPACIÓN EN LA REESTRUCTURACIÓN.

**SINTRAMBIENTE** participará activamente con voz y voto en todos los procesos de reestructuración y/o modernización administrativa, con mínimo cinco (5) representantes, donde dichos espacios serán garantizados formalmente por la CVC, haciendo parte de los comités y equipos de trabajo que están elaborando los estudios y demás gestiones.

#### **ACUERDO sobre participación en la reestructuración:**

En cumplimiento de las directrices del DAFP y para facilitar la construcción de una reforma organizacional coherente con las demandas de la sociedad, **SINTRAMBIENTE** tendrá participación en las diferentes etapas del proceso brindando el conocimiento del cual dispone para reforzar cada fase, en ejercicio de los principios de coordinación y colaboración que rige la administración pública. Contará con cuatro (4) miembros de su organización en el comité conformado mediante Resolución N° 0100 No 300-0066 de 2013, tres adicionales, los cuales deberán ser técnicos o asistenciales. Igualmente el Presidente Nacional de **SINTRAMBIENTE** será el representante de la organización con voz y voto a todos los Comités de Dirección, donde se definan las directrices al ICESI así como en los comités en los cuales esta Universidad presente informes o avances del proceso y en ausencia del presidente Nacional lo reemplazara el Presidente de **SINTRAMBIENTE** Valle.

La administración de la CVC se compromete a revisar la Resolución 0100 No 300 0066 de 2013, con el objeto de precisar los alcances y la participación del personal de apoyo designado por la administración de la CVC, dentro del proceso de modernización que se está adelantando.

## PUNTO 3

### INCORPORACIONES

En el proceso de reestructuración y/o modernización administrativa, **SINTRAMBIENTE** propone la siguiente planta de cargos para los niveles asistencial, técnico y profesional:

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCION 0100 No 0100- 0689**

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 5 de 16

	Nombre de cargos	Cantidad de cargos		Total	Asignación básica 2012	Observaciones
		Carrera Administrativa	LNR			
A S I S T E N C I A L E S	Auxiliar de Servicios 13		1	1	\$ 1.022.146	Continúa igual
	Auxiliar Administrativo 14 (nuevo)	5		5	1.044.537	Auxiliar administrativo 12
	Operario Calificado 11	2		2	\$ 922.142	Se nivela con el operario 9
	Operario Calificado 15	2		2	\$ 1.077.005	Continúa igual
	Conductor Mecánico 13 (nuevo)	16		16	1.022.146	Conductor Mecánico 11
	Conductor Mecánico 15		1	1	1.077.005,00	Continúa igual
	Conductor Mecánico 17		1	1	1.148.648,00	Continúa igual
	Secretaría AS 12	1		1	\$ 990.139	Continúa igual
	Secretaria 13 (nuevo)	37		37	1.022.146	Secretaria AS 11
	Secretario Ejecutivo AS20		1	1	\$ 1.245.020	Continúa igual
	Secretario Ejecutivo AS21	8		8	\$ 1.297.418	Continúa igual
	Secretario Ejecutivo AS22	3		3	\$ 1.376.801	Continúa igual
	Secretario Ejecutivo AS23	6		6	\$ 1.520.238	Continúa igual
	Secretario Ejecutivo AS26		1	1	\$ 2.000.635	Continúa igual
T É C N I C O S	Técnico Administrativo 11 (nuevo)	8		8	1.240.971	Técnico Administrativo 09
	Técnico Operativo 09	98		98	\$ 1.124.891	Continúa igual
	Técnico Operativo TA14 (nuevo)	32		32	1.454.601,00	Técnico Operativo AT12
	Técnico Administrativo TA10	2		2	\$ 1.177.140	Continúa igual
	Técnico Administrativo TA13	34		34	\$ 1.403.343	Continúa igual
	Técnico Administrativo TA14	9		9	\$ 1.454.601	Continúa igual
	Técnico Administrativo TA15	3		3	\$ 1.520.238	Continúa igual
	Técnico Administrativo TA16	47	8	55	\$ 1.717.662	Continúa igual

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"

Página 6 de 16

Propuesta de SINTRAMBIENTE ENERO 2013

ASISTENTE	Nombre de cargos	Cantidad de cargos		Total	Asignacion básica 2012	Observaciones
		Carrera Administrativa	LNR			
PROFESIONALES	Profesional Universitario 03 (nue)	50	2	52	1.520.238	Profesional Universitario 01
	Profesional Universitario P6	15	3	18	\$ 1.752.286	Continúa igual
	Profesional Universitario P11	2		2	\$ 2.169.943	Continúa igual
	Profesional Especializado P14	57		57	\$ 2.669.283	Continúa igual
	Profesional Especializado P15	2		2	\$ 2.951.171	Continúa igual
	Profesional Especializado P16	1		1	\$ 3.181.780	Continúa igual
	Profesional Especializado P17	94		94	\$ 3.346.665	Continúa igual
	Profesional Especializado P20	47	1	48	\$ 4.173.350	Continúa igual
ASESORES	Asesor 8 (Dirección General)		4	4	\$ 4.154.020	Continúa igual
	Asesor 15 (Oficina Asesora Jurídica)		1	1	\$ 5.921.433	Continúa igual
	Asesor 16 (Dirección General)		3	3	\$ 6.506.604	Continúa igual
DIRECTIVOS	D18 (Director Territorial)		8	8	\$ 4.933.677	Continúa igual
	D19 Jefes de Oficina (Control Interno, Control Interno Disciplinario y Tecnologías)		3	3	\$ 5.312.782	Continúa igual
	D22 (Director Técnico, Gestión Ambiental, Financiero, Planeación, Administrativo, Secretaría General)		6	6	\$ 6.553.250	Continúa igual
	D25 (Director General)		1	1	\$ 8.374.274	Continúa igual

Total cargos CVC 581 45

626

ACUERDO sobre incorporaciones:

Teniendo en cuenta que en la CVC en la actualidad se adelanta un proceso de modernización de la institución, el punto 3º del pliego queda sujeto al resultado del estudio técnico que en la actualidad está realizando el ICESI.

PUNTO 4

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 7 de 16

### AMPLIACION DE PLANTA DE PERSONAL

Para terminar la intermediación laboral, violatoria de las normas de carrera administrativa, derechos laborales y de contratación Estatal, la CVC en cumplimiento del numeral Séptimo de la Resolución 0100 N°0100-0582 de octubre 28 del 2010 del acuerdo laboral, ampliará la planta de personal acorde con el estudio técnico de carga laboral que así lo sustente. Por ningún motivo habrá retiro de servidores públicos tanto de carrera administrativa como provisionales producto del proceso de reestructuración.

#### DESACUERDO:

Una vez discutidos los alcances de la petición se encuentra que no hay lugar a acuerdo sobre la misma, por cuanto la comisión negociadora de la administración no está de acuerdo con el compromiso y con la expresión "Por ningún motivo habrá retiro de servidores públicos tanto de carrera administrativa como provisionales producto del proceso de reestructuración", por que las decisiones estarán sujetas a los resultados del estudio que está adelantando el ICESI, coherente con el punto anterior.

### PUNTO 5

#### TERCERIZACION LABORAL

La CVC no entregará en arriendo, concesión, comodato, outsourcing, sistemas de operadores o cualquier otra forma de contratación, funciones permanentes a terceros, de conformidad con sentencia C-614 de 2010.

#### ACUERDO sobre formalización del empleo:

La CVC garantizará el respeto de las normas de carrera administrativa así como el cumplimiento de los acuerdos y circulares expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), garantizando que eliminará todas las formas de tercerización laboral ilegal que pudieran existir, es decir, las que no cumplan con los parámetros señalados por la Constitución y la Ley. Por su parte, SINTRAMBIENTE vigilará que se de aplicación a lo dispuesto en la Constitución, la ley y las diferentes fuentes de interpretación de las normas, las políticas de formalización del empleo, carrera administrativa y estabilidad laboral vigentes en el país.

  
*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 8 de 16

#### **PUNTO 6**

#### **CAPACITACION**

**SINTRAMBIENTE** participará con voz y voto, con tres (3) representantes en la construcción, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Capacitación.

**ACUERDO sobre capacitación:**  
Se unifica con las peticiones 7 y 8.

#### **PUNTO 7**

#### **PARTICIPACION EN COMITES DE BIENESTAR SOCIAL.**

**SINTRAMBIENTE** participará con igual número de integrantes, con derecho a voz y voto en todos los comités y comisiones relacionadas con el Plan de Bienestar Social y los demás que se creen o reglamenten con la finalidad de garantizar transparencia, eficacia, eficiencia, moralidad y agilidad en la asignación de los beneficios.

**ACUERDO sobre participación en comités de bienestar social:**  
Se unifica con las peticiones 6 y 8.

#### **PUNTO 8**

#### **PARTICIPACION EN COMITES DE INCENTIVOS.**

**SINTRAMBIENTE** participará con igual número de integrantes, con derecho a voz y voto en todos los comités y comisiones relacionadas con el Plan de Incentivos, y los demás que se creen o reglamenten con la finalidad de garantizar transparencia, eficacia, eficiencia, moralidad y agilidad en la asignación de los incentivos.

**ACUERDO sobre capacitación, comités de bienestar social y comités de incentivos:**

El Director General de la CVC creara un comité que permita la participación de **SINTRAMBIENTE**, en el cual las partes trabajaran en la construcción del PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE ESTIMULOS, ESTE ULTIMO COMPUESTO POR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL PLAN DE INCENTIVOS. El comité estará conformado mediante acto administrativo y tendrá

*Comprometidos con la vida*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Por RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 9 de 18

participación de tres personas del sindicato con voz y voto. La CVC contara con treinta (30) días, contados a partir de la firma del acuerdo, para la revisión y expedición del acto administrativo que crea el comité, en el cual se tendrá en cuenta el proyecto de resolución propuesto por SINTRAMBIENTE.

**PUNTO 9**

**MESADAS PENSIONALES.**

La CVC celebrara un convenio con la entidad de pensiones para asumir el pago de las mesadas pensionales, una vez el servidor público haya renunciado y se le reconozca el derecho a la jubilación, mediante la resolución correspondiente, hasta tanto dicha entidad asuma directamente el pago de las mesadas pensionales, debiendo reintegrar lo pagado por dicho concepto a la CVC; obligación a cargo de la entidad de pensiones.

**ACUERDO sobre mesadas pensionales:**

La administración se compromete a no desvincular de la nomina a los funcionarios que tengan derecho a la jubilación causado y reconocido por la entidad pagadora de la mesada hasta tanto estos funcionarios no sean incluidos en la nomina de la entidad pagadora de la asignación mensual por jubilación.

**PUNTO 10**

**SEGURO DE VIDA**

En caso de fallecimiento de un servidor público, la CVC reconocerá y pagará un Seguro de Vida equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

**PARAGRAFO.-** El Seguro de Vida a que se refiere la presente cláusula, le será pagado a los beneficiarios o herederos, según los órdenes y derechos sucesorales previstos en la Ley 29 de 1982.

**ACUERDO sobre seguro de vida:**

La Administración de la CVC hará las gestiones y consultas necesarias tendientes a obtener el soporte legal que permita a la entidad adquirir un seguro de vida colectivo que cubra a todos los funcionarios de la misma, en caso de fallecimiento del servidor público, por valor de 100 SMLMV.

El resultado de las gestiones realizadas se analizara en 6 meses en reunión entre la Administración y SINTRAMBIENTE. En caso de viabilidad jurídica, la

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 10 de 16

adquisición de la póliza se supeditara a la disponibilidad de recursos en el presupuesto, para atender este gasto.

### PUNTO 11

#### PLAN DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS CONDUCTORES

Evaluar en un término no superior a 2 meses las condiciones de bienestar de los conductores de la Corporación, en términos de espacio, modo y lugar para el aprovechamiento del tiempo de espera, obteniendo un plan de bienestar y salud ocupacional que beneficie a los conductores actuales de la CVC y que consulte las normas vigentes de salud ocupacional. El plan una vez concebido deberá ser implementado dentro de los tres meses siguientes a partir de su concepción

#### **Acuerdo:**

Evaluar en un término no superior a 3 meses las condiciones de bienestar de los conductores vinculados a la planta de personal de la Corporación, en términos de espacio, modo y lugar para el aprovechamiento del tiempo de espera. Obteniendo un plan de bienestar y salud ocupacional que los beneficie y que consulte las normas vigentes de salud ocupacional. El plan una vez concebido deberá ser implementado dentro de los tres meses siguientes a partir de su concepción. Si la implementación de dicho plan requiere inversión de recursos esta se realizara en la siguiente vigencia fiscal.

### PUNTO 12

#### AUXILIO DE VESTUARIO.

La CVC dará cumplimiento en el Artículo 7°.- Auxilio de vestuario, en el Literal B, de la Resolución 0100 NO 0100-0456 de 2007, al suministro del vestuario para la situación que el cargo sea ocupado por un hombre, en la misma cantidad y calidad ordenados en la Resolución.

#### **ACUERDO sobre auxilio de vestuario:**

La CVC dará cumplimiento en el Artículo 7°.- Auxilio de vestuario, en el Literal B, de la Resolución 0100 NO 0100-0456 de 2007, al suministro del vestuario para la situación que el cargo sea ocupado por un hombre, en la misma cantidad y calidad ordenados en la Resolución.

### PUNTO 13

#### AQUISICION Y/O ADECUACION DE MOTOS.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## Bad RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 11 de 16

La CVC garantizará la adecuación de motos a las condiciones físicas de las mujeres que desempeñan funciones operativas.

### **ACUERDO sobre la adquisición de motos:**

La CVC garantizará dentro del plan de adquisición, motos adecuadas a las condiciones físicas de las mujeres que desempeñan funciones operativas de acuerdo a las necesidades identificadas en las diferentes áreas de trabajo de la Corporación. Estas motos adecuadas para damas se empezaran a adquirir a partir de la compra de motos que se está gestionando actualmente.

### **PUNTO 14**

#### **FLEXIBILIDAD DE HORARIO LABORAL**

La CVC facilitará a las mujeres con hijos menores de quince (15) años e hijos discapacitados, con enfermedad grave, terminal o accidente catastrófico, un horario laboral de lunes a viernes de 8 a.m. a 4:30 p.m. según la necesidad del mismo y a quienes lo requieran.

### **ACUERDO sobre la flexibilidad de horario laboral:**

La CVC facilitará a los funcionarios con hijos menores de doce (12) años e hijos discapacitados, con enfermedad grave, terminal o accidente catastrófico de cualquier edad, un horario laboral de lunes a viernes de 7 a.m. a 4:30 p.m. según la necesidad del mismo y a quienes lo requieran, para lo cual la Administración conjuntamente con Sintrambiente definirán un reglamento dentro de los 60 días siguientes a la firma del acuerdo.

### **PUNTO 15**

#### **ENCARGOS**

El Director General de la CVC expedirá Directiva o Circular interna del respeto y efectividad del Derecho Preferencial de Encargo de los Empleados inscritos en Carrera acorde con la Circular CNSC 05 de 2012, para lo cual Requerirá al Director Administrativo y Jefe de Talento Humano el cumplimiento del deber legal de realizar la CONVOCATORIA INTERNA DEL EMPLEO como imperativo inmediato y requisito previo esencial para iniciar el trámite de autorización del encargo. Para tal efecto, la CVC en coordinación con Sintrambiente formulará el respectivo procedimiento para cubrir las vacantes.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 12 de 18

**ACUERDO sobre encargos:**

El Director General de la CVC expedirá Directiva o Circular interna del respeto y efectividad del Derecho Preferencial de Encargo de los Empleados inscritos en Carrera acorde con la Circular CNSC 05 de 2012, para lo cual requerirá al Director Administrativo el cumplimiento del deber legal de realizar la CONVOCATORIA INTERNA DEL EMPLEO como imperativo inmediato y requisito previo esencial para iniciar el trámite de autorización del encargo. Para tal efecto dentro del mes siguiente a la firma de la presente acta final, la CVC en coordinación con Sintrambiente formulará el respectivo procedimiento para cubrir las vacantes con encargos.

**PUNTO 16**

**PROCESOS DISCIPLINARIOS**

La CVC se compromete a firmar convenios con las universidades con facultades de Derecho para que a través de los consultorios jurídicos se brinde la asesoría jurídica a los funcionarios que lo requieran a fin de garantizarle el derecho a la defensa.

**ACUERDO sobre defensa en procesos disciplinarios:**

La CVC se compromete hacer la gestión ante las Universidades del Valle del Cauca con facultades de derecho para que informen si pueden brindar la asesoría jurídica a través de sus estudiantes a los servidores públicos que lo requieran a fin de garantizar el derecho a la defensa en los procesos disciplinarios.

**PUNTO 17**

**PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD – PAC EN SALUD**

La CVC renovará el contrato de prestación de servicios correspondientes al Plan Complementario de Salud – PAC-, tal como se venía prestando a los servidores públicos beneficiarios del mismo desde la creación de la CVC.

**DESACUERDO:**

Una vez discutidos los alcances de la petición se encuentra que no hay lugar a acuerdo sobre la misma, por cuanto la comisión negociadora de la administración no está de acuerdo en tratar este tema hasta que los procesos fiscales iniciados por la Contraloría General de la República relacionados con el PAC, sean fallados definitivamente.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## Por RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 13 de 16

### PUNTO 18

#### ACUERDOS INCUMPLIDOS

La CVC garantizará el cumplimiento en el término de dos (2) meses de los nueve (9) Artículos que no ha ejecutado contenidos en las Resoluciones 0100 Nos. 0100-0456 de 2007 y 0582 de 2010, los cuales a continuación se describen:

**De la Resolución 0100 No 0100-0456 de septiembre 13 de 2007:**

**Artículo 12°.- Equipo de seguridad en vehículos:** La CVC garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad en vehículos, para lo cual adoptará las medidas de control administrativas correspondientes.

**Artículo 13°.- Auxilio de capacitación:** Se aprueba la conformación de una Comisión con participación de dos (2) delegados de SINTRAMBIENTE y representantes de la CVC para modificar la Resolución DG N° 403 de 2004, la cual reglamenta los auxilios de capacitación, se busca ajustarla a la nueva normatividad y a las propuestas de SINTRAMBIENTE. En dicho reglamento deberá tenerse en cuenta que el monto del auxilio puede ser hasta el ciento por ciento (100%) de los costos de la matrícula, la calificación promedia del estudiante no sea inferior a tres coma cinco (3.50) obtenido, el empleado en la última evaluación del desempeño un puntaje igual o superior al 70% de la escala. SINTRAMBIENTE informará por escrito la designación de sus delegados.

**Artículo 14°.- Sitios ambientales:** La CVC conjuntamente con SINTRAMBIENTE se compromete a reglamentar el acceso y la pernoctada a los sitios ambientales acondicionados para tal fin, fijando prioridades a los trabajadores de la CVC y su familia. Para tal fin SINTRAMBIENTE informará por escrito la designación de su delegado."

**De la Resolución 0100 No 0100-0582 de octubre 28 de 2010:**

**"Artículo 5°.- Estabilidad laboral:** La CVC dentro del mes siguiente a la firma del presente Acuerdo de una manera concertada con SINTRAMBIENTE constituirá una Comisión compuesta por tres representantes de la Comisión Negociadora de SINTRAMBIENTE y tres representantes de la CVC para buscar los mecanismos necesarios que garanticen la posible continuidad laboral de los funcionarios de la CVC, en especial de los padres o madres cabeza de familia y personas en situación de discapacidad, de acuerdo a la normatividad vigente y que hayan demostrado la idoneidad y competencia laboral.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 14 de 16

**Artículo 7°.- Tercerización laboral y ampliación de plantas de personal:** La CVC presentará antes del 30 de diciembre del presente año al Consejo Directivo el Estudio que modifique y adicione la planta de personal de la Corporación, previo cumplimiento de los requisitos que exigen las normas legales vigentes sobre la materia.

**Artículo 8°.- Beneficios de educación:** La administración actual de la CVC se compromete a llevar al Consejo Directivo de la Corporación en el segundo semestre del presente año la solicitud contenida en el artículo 12 del Pliego de Peticiones de SINTRAMBIENTE, presentado el 20 de abril de 2010, debidamente sustentada en análisis conjuntamente elaborados entre la Administración y SINTRAMBIENTE.

**Artículo 9°.- Copaso:** La CVC dará efectivo cumplimiento a partir de la firma del presente Acuerdo a la normatividad existente en lo referente a Salud Ocupacional, para lo cual se compromete a:

- Cumplir con el Artículo 21°.- Presupuestos de los Copasos y Brigadas de Seguridad, correspondiente a la Resolución 0100 No 0100-0456 de septiembre 13 de 2007.
- Elaborar conjuntamente con SINTRAMBIENTE un Plan de Acción anual, iniciando con la ejecución del año 2011.
- Realizar a 30 de diciembre de 2010 un diagnóstico, programa y presupuesto sobre el acondicionamiento de las edificaciones y puestos de trabajo de la Corporación acorde con la legislación existente, los cuales favorezcan la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
- En el evento que un funcionario llegare a quedar en condición de discapacidad y este por razones de rehabilitación debe continuar laborando, la CVC deberá reubicarlo acorde con sus capacidades laborales.

**Artículo 10°.- Deportes:** La CVC destinará hacia el futuro la suma de 154 millones de pesos más el reajuste presupuestal por inflación que se presente anualmente para el fomento y práctica de las actividades deportivas de los funcionarios a partir del 1° de enero de 2011, presupuesto que se manejará de una manera concertada con SINTRAMBIENTE, con base a un estudio de necesidades realizado por la Administración.

### RETIRADO:

La comisión negociadora por parte de SINTRAMBIENTE manifiesta que teniendo en cuenta que estos puntos ya fueron presentados, negociados y aprobados con

Comprometidos con la vida

**RESOLUCION 0100 No 0100- 0689**

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 15 de 18

la administración de la CVC, en acuerdos de mejoramiento de las condiciones laborales anteriores, los cuales se encuentran plasmados en actos administrativos vigentes, SINTRAMBIENTE retira de la mesa de negociación el numeral 18 del presente pliego, por cuanto solo hay que exigir el inmediato cumplimiento.

**PUNTO 19**

**FAVORABILIDAD.**

Para todos los efectos laborales siempre se tendrá en cuenta el principio constitucional de la favorabilidad.

**ACUERDO sobre favorabilidad:**

Para todos los efectos laborales siempre se tendrá en cuenta el principio constitucional de la favorabilidad, en concordancia con el artículo 53 de la CN que garantiza la primacía de la realidad sobre las formalidades y optar por la situación más favorable para el trabajador.

**PUNTO 20**

**VIGENCIA.**

El Acuerdo rige a partir de la fecha de la firma de las actas correspondientes, sus cláusulas no pueden modificarse sino previa concertación entre las partes y la administración expedirá los actos administrativos necesarios para su desarrollo y ejecución. El presente Acuerdo hace parte integral de los Acuerdos Laborales concertados entre SINTRAMBIENTE y la CVC desde el año 2002, los cuales han sido elevados a nivel de actos administrativos.

**ACUERDO:**

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la firma de las actas correspondientes, sus cláusulas no pueden modificarse sino previa concertación entre las partes y la administración expedirá los actos administrativos necesarios para su desarrollo y ejecución. Este Acuerdo hace parte integral de los Acuerdos Laborales concertados entre SINTRAMBIENTE y la CVC desde el año 2002, los cuales han sido elevados a nivel de actos administrativos.



*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Act RESOLUCION 0100 No 0100- 0689

**POR LA CUAL SE FIJAN LOS TERMINOS DEL ACUERDO LABORAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE"**

Página 16 de 16

**PUNTO 21**

**PUBLICIDAD Y PUBLICACION.**

La CVC garantizará de manera inmediata después de la firma del presente acuerdo la publicidad del mismo por todos los medios masivos de comunicación disponibles en la CVC, igualmente, la CVC se obliga dentro del mes siguiente después de la firma del presente acuerdo a la impresión de los acuerdos laborales concertados en papel reciclable en una cantidad de mil (1000) ejemplares.

**ACUERDO sobre publicidad y publicación:**

La CVC garantizará de manera inmediata después de la firma del Acuerdo la publicidad del mismo por todos los medios masivos de comunicación disponibles en la CVC; igualmente La CVC se obliga dentro de los dos (2) meses siguientes después de su firma, a la impresión de mil (1000) ejemplares en papel reciclable.

Terminada a discusión y análisis de los puntos contenidos en el Pliego se suscribe el acta final de conformidad con el Numeral 5 Artículo 7 del Decreto 1092 del 2012.

**Artículo segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los acuerdos que le sean contrarios.

Dada en Santiago de Cali, a los 29 NOV 2013

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO.  
Director General

*Comprometidos con la vida*



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

**ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA  
NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.**

**OCTUBRE 16 AÑO 2013 HORA 4:30 p.m.**

En la fecha se procedió a consolidar los acuerdos a los que se ha llegado en el desarrollo de la negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CVC, presentado al Director General de la CVC el día marzo 21 de 2013 por SINTRAMBIENTE VALLE, con las comisiones negociadoras conformadas así: por parte de la administración de la CVC, en representación del Director General: Diana Lorena Vanegas – Jefe Oficina Asesora de Jurídica; María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General; Oscar Marino Gomez– Director Administrativo; Martha Elena Arboleda Román – Directora Financiera y por parte de SINTRAMBIENTE VALLE : James Ortega Argoti; Principal Comisión Negociadora; Beatriz Eugenia Higuera Romero. – Principal Comisión Negociadora; Hildebrando Peña Molina – Principal Comisión Negociadora; Nancy Castaño – Suplente Comisión Negociadora.

A continuación se relacionan los numerales del pliego de solicitudes junto con los acuerdos respectivos:

**PUNTO 1**

**VIATICOS DIFERENCIALES ZONA RURAL DE BUENAVENTURA.**

Adicionar dos párrafos al artículo 4 de la Resolución 0100 No. 0100-0582 del 28 de octubre del 2010, así:

“  
.....

**Parágrafo 2:** Se reconocerán a partir del 1º de agosto de 2013 los siguientes valores a los servidores públicos de la CVC que cumplan funciones en la zona rural del municipio de Buenaventura:

RANGOS SALARIALES			PERNOCTANDO	SIN PERNOCTAR
Hasta		4.606.486	120.000	80.000
De	4.606.487	En adelante	130.000	80.000

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

**Parágrafo 3:** Los valores de los viáticos se aumentarán anualmente con la tasa que se incrementen los salarios de los servidores públicos de la CVC, en el evento que resulten centavos se aproximarán al peso."

**ACUERDO sobre viáticos diferenciales zona rural del Municipio Buenaventura:**

Adicionar dos párrafos al artículo 4 de la Resolución 0100 No. 0100-0582 del 28 de octubre del 2010, así:

"

.....

**Parágrafo 2:** Se reconocerán a partir del 1º de enero de 2014 los siguientes valores a los servidores públicos de la CVC que cumplan funciones en la zona rural del municipio de Buenaventura:

RANGOS SALARIALES			PERNOCTANDO	SIN PERNOCTAR
Hasta		4.606.486	105.000	65.000
De	4.606.487	En adelante	115.000	65.000

**Parágrafo 3:** Los valores de los viáticos se aumentarán anualmente con la tasa que se incrementen los salarios de los servidores públicos de la CVC, en el evento que resulten centavos se aproximarán al peso."

**PUNTO 2**

**PARTICIPACIÓN EN LA REESTRUCTURACIÓN.**

SINTRAMBIENTE participará activamente con voz y voto en todos los procesos de reestructuración y/o modernización administrativa, con mínimo cinco (5) representantes.

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

	Nombre de cargos	Cantidad de cargos			Asignación básica 2012'	Observaciones
		Carrera Administrativa	LNR	Total		
A S I S T E N C I A L E S	Auxiliar de Servicios 13		1	1	\$ 1.022.148	Continúa igual
	Auxiliar Administrativo 14 (nuevo)	6		6	1.044.637	Auxiliar administrativo 12
	Operario Calificado 11	2		2	\$ 922.142	Se nivela con el operario 9
	Operario Calificado 15	2		2	\$ 1.077.005	Continúa igual
	Conductor Mecánico 13 (nuevo)	18		18	1.022.148	Conductor Mecánico 11
	Conductor Mecánico 15		1	1	1.077.005,00	Continúa igual
	Conductor Mecánico 17		1	1	1.148.648,00	Continúa igual
	Secretaría AS 12	1		1	\$ 990.139	Continúa igual
	Secretaría 13 (nuevo)	37		37	1.022.148	Secretaría AS 11
	Secretario Ejecutivo AS20.		1	1	\$ 1.245.020	Continúa igual
	Secretario Ejecutivo AS21	8		8	\$ 1.297.418	Continúa igual
	Secretario Ejecutivo AS22	3		3	\$ 1.378.801	Continúa igual
	Secretario Ejecutivo AS23	6		6	\$ 1.520.238	Continúa igual
	Secretario Ejecutivo AS26		1	1	\$ 2.000.635	Continúa igual
T É C N I C O S	Técnico Administrativo 11 (nuevo)	8		8	1.240.971	Técnico Administrativo 09
	Técnico Operativo 09	98		98	\$ 1.124.891	Continúa igual
	Técnico Operativo TA14 (nuevo)	32		32	1.454.601,00	Técnico Operativo AT12
	Técnico Administrativo TA10	2		2	\$ 1.177.140	Continúa igual
	Técnico Administrativo TA13	34		34	\$ 1.403.343	Continúa igual
	Técnico Administrativo TA14	9		9	\$ 1.454.601	Continúa igual
	Técnico Administrativo TA15	3		3	\$ 1.520.238	Continúa igual
	Técnico Administrativo TA16	47	8	55	\$ 1.717.662	Continúa igual

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACIÓN DEL PUEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC 2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

donde dichos espacios serán garantizados formalmente por la CVC, haciendo parte de los comités y equipos de trabajo que están elaborando los estudios y demás gestiones.

**ACUERDO sobre participación en la reestructuración:**

En cumplimiento de las directrices del DAFP y para facilitar la construcción de una reforma organizacional coherente con las demandas de la sociedad, SINTRAMBIENTE tendrá participación en las diferentes etapas del proceso brindando el conocimiento del cual dispone para reforzar cada fase, en ejercicio de los principios de coordinación y colaboración que rige la administración pública. Contará con cuatro (4) miembros de su organización en el comité conformado mediante Resolución N° 0100 No 300-0066 de 2013, tres adicionales, los cuales deberán ser técnicos o asistenciales. Igualmente el Presidente Nacional de SINTRAMBIENTE será el representante de la organización con voz y voto a todos los Comités de Dirección, donde se definan las directrices al ICESI así como en los comités en los cuales esta Universidad presente informes o avances del proceso y en ausencia del presidente Nacional lo reemplazara el Presidente de SINTRAMBIENTE Valle.

La administración de la CVC se compromete a revisar la Resolución 0100 No 300 0066 de 2013, con el objeto de precisar los alcances y la participación del personal de apoyo designado por la administración de la CVC, dentro del proceso de modernización que se está adelantando

**PUNTO 3**

**INCORPORACIONES**

En el proceso de reestructuración y/o modernización administrativa, SINTRAMBIENTE propone la siguiente planta de cargos para los niveles asistencial, técnico y profesional:

*BOZ*



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

Propuesta de SINTRAMBIENTE ENERO 2013

ASISTE	Nombre de cargos	Cantidad de cargos		Total	Asignación básica 2012	Observaciones
		Carrera Administrativa	LNR			
PROFESIONALES	Profesional Universitario 03 (nue)	50	2	52	1.620.238	Profesional Universitario 01
	Profesional Universitario P6	16	3	16	\$ 1.752.286	
	Profesional Universitario P11	2		2	\$ 2.189.843	Continúa igual
	Profesional Especializado P14	57		57	\$ 2.669.283	Continúa igual
	Profesional Especializado P15	2		2	\$ 2.951.171	Continúa igual
	Profesional Especializado P16	1		1	\$ 3.181.780	Continúa igual
	Profesional Especializado P17	94		94	\$ 3.346.665	Continúa igual
	Profesional Especializado P20	47	1	48	\$ 4.173.350	Continúa igual
ASESORES	Asesor 8 (Dirección General)		4	4	\$ 4.154.020	Continúa igual
	Asesor 15 (Oficina Asesora Jurídica)		1	1	\$ 5.821.433	Continúa igual
	Asesor 16 (Dirección General)		3	3	\$ 6.506.604	Continúa igual
DIRECTIVOS	D18 (Director Territorial)		8	8	\$ 4.833.677	Continúa igual
	D19 Jefes de Oficina (Control Interno, Control Interno Disciplinario y Tecnologías)		3	3	\$ 5.312.782	Continúa igual
	D22 (Director Técnico, Gestión Ambiental, Financiero, Planeación, Administrativo, Secretaría General)		6	6	\$ 6.553.250	Continúa igual
	D25 (Director General)		1	1	\$ 8.374.274	Continúa igual

Total cargos CVC                      581                      46

626

**ACUERDO sobre incorporaciones:**

Teniendo en cuenta que en la CVC en la actualidad se adelanta un proceso de modernización de la institución, el punto 3º. del pliego queda sujeto al resultado del estudio técnico que en la actualidad esta realizando el ICESI.

*BR*  
*7*

**PUNTO 4**

**AMPLIACION DE PLANTA DE PERSONAL**

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL**

**SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

Para terminar la intermediación laboral, violatoria de las normas de carrera administrativa, derechos laborales y de contratación Estatal, la CVC en cumplimiento del numeral Séptimo de la Resolución 0100 N°0100-0582 de octubre 28 del 2010 del acuerdo laboral, ampliará la planta de personal acorde con el estudio técnico de carga laboral que así lo sustente. Por ningún motivo habrá retiro de servidores públicos tanto de carrera administrativa como provisionales producto del proceso de reestructuración.

**DESACUERDO:**

Una vez discutidos los alcances de la petición se encuentra que no hay lugar a acuerdo sobre la misma, por cuanto la comisión negociadora de la administración no esta comprometido con la expresión "Por ningún motivo habrá retiro de servidores públicos tanto de carrera administrativa como provisionales producto del proceso de reestructuración", por que las decisiones estarán sujetas a los resultados del estudio que está adelantando el ICESI, coherente con el punto anterior.

**PUNTO 5**

**TERCERIZACION LABORAL**

La CVC no entregará en arriendo, concesión, comodato, outsourcing, sistemas de operadores o cualquier otra forma de contratación, funciones permanentes a terceros, de conformidad con sentencia C-614 de 2010.

**ACUERDO sobre formalización del empleo:**

La CVC garantizará el respeto de las normas de carrera administrativa así como el cumplimiento de los acuerdos y circulares expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), garantizando que eliminará todas las formas de tercerización laboral ilegal que pudieran existir, es decir, las que no cumplan con los parámetros señalados por la Constitución y la Ley. Por su parte, SINTRAMBIENTE vigilará que se de aplicación a lo dispuesto en la Constitución, la ley y las diferentes fuentes de interpretación de las normas, las políticas de formalización del empleo, carrera administrativa y estabilidad laboral vigentes en el país.

**PUNTO 6**

**CAPACITACION**

SINTRAMBIENTE participará con voz y voto, con tres (3) representantes en construcción, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Capacitación.

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PUEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL**

**SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

**ACUERDO sobre capacitación:**

Se unifica con las peticiones 7 y 8.

**PUNTO 7**

**PARTICIPACION EN COMITES DE BIENESTAR SOCIAL.**

SINTRAMBIENTE participará con igual número de integrantes, con derecho a voz y voto en todos los comités y comisiones relacionadas con el Plan de Bienestar Social y los demás que se creen o reglamenten con la finalidad de garantizar transparencia, eficacia, eficiencia, moralidad y agilidad en la asignación de los beneficios.

**ACUERDO sobre participación en comités de bienestar social:**

Se unifica con las peticiones 6 y 8.

**PUNTO 8**

**PARTICIPACION EN COMITES DE INCENTIVOS.**

SINTRAMBIENTE participará con igual número de integrantes, con derecho a voz y voto en todos los comités y comisiones relacionadas con el Plan de Incentivos, y los demás que se creen o reglamenten con la finalidad de garantizar transparencia, eficacia, eficiencia, moralidad y agilidad en la asignación de los incentivos.

**ACUERDO sobre capacitación, comités de bienestar social y comités de incentivos:**

El Director General de la CVC creará un comité que permita la participación de SINTRAMBIENTE, en el cual las partes trabajaran en la construcción del PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE ESTIMULOS, ESTE ULTIMO COMPUESTO POR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL PLAN DE INCENTIVOS. El comité estará conformado mediante acto administrativo y tendrá participación de tres personas del sindicato con voz y voto. La CVC contara con treinta (30) días, contados a partir de la firma del acuerdo, para la revisión y expedición del acto administrativo que crea el comité, en el cual se tendrá en cuenta el proyecto de resolución propuesto por SINTRAMBIENTE.

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC-3913



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

**PUNTO 9**

**MESADAS PENSIONALES.**

La CVC celebrara un convenio con la entidad de pensiones para asumir el pago de las mesadas pensionales, una vez el servidor público haya renunciado y se le reconozca el derecho a la jubilación, mediante la resolución correspondiente, hasta tanto dicha entidad asuma directamente el pago de las mesadas pensionales, debiendo reintegrar lo pagado por dicho concepto a la CVC; obligación a cargo de la entidad de pensiones.

**ACUERDO sobre mesadas pensionales:**

La administración se compromete a no desvincular de la nomina a los funcionarios que tengan derecho a la jubilación causado y reconocido por la entidad pagadora de la mesada hasta tanto estos funcionarios no sean incluidos en la nomina de la entidad pagadora de la asignación mensual por jubilación.

**PUNTO 10**

**SEGURO DE VIDA**

En caso de fallecimiento de un servidor público, la CVC reconocerá y pagará un Seguro de Vida equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

**PARAGRAFO.-** El Seguro de Vida a que se refiere la presente cláusula, le será pagado a los beneficiarios o herederos, según los órdenes y derechos sucesorales previstos en la Ley 29 de 1982.

**ACUERDO sobre seguro de vida:**

La Administración de la CVC hará las gestiones y consultas necesarias tendientes a obtener el soporte legal que permita a la entidad adquirir un seguro de vida colectivo que cubra a todos los funcionarios de la misma, en caso de fallecimiento del servidor público, por valor de 100 SMLMV.

El resultado de las gestiones realizadas se analizara en 6 meses en reunión entre la Administración y SINTRAMBIENTE. En caso de viabilidad jurídica, la adquisición de la póliza se supeditara a la disponibilidad de recursos en el presupuesto, para atender este gasto.





**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

**PUNTO 11**

**PLAN DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS CONDUCTORES**

Evaluar en un término no superior a 2 meses las condiciones de bienestar de los conductores de la Corporación, en términos de espacio, modo y lugar para el aprovechamiento del tiempo de espera, obteniendo un plan de bienestar y salud ocupacional que beneficie a los conductores actuales de la CVC y que consulte las normas vigentes de salud ocupacional. El plan una vez concebido deberá ser implementado dentro de los tres meses siguientes a partir de su concepción

**ACUERDO:**

Evaluar en un término no superior a 3 meses las condiciones de bienestar de los conductores vinculados a la planta de personal de la Corporación, en términos de espacio, modo y lugar para el aprovechamiento del tiempo de espera. Obteniendo un plan de bienestar y salud ocupacional que los beneficie y que consulte las normas vigentes de salud ocupacional. El plan una vez concebido deberá ser implementado dentro de los tres meses siguientes a partir de su concepción. Si la implementación de dicho plan requiere inversión de recursos esta se realizara en la siguiente vigencia fiscal.

**PUNTO 12**

**AUXILIO DE VESTUARIO.**

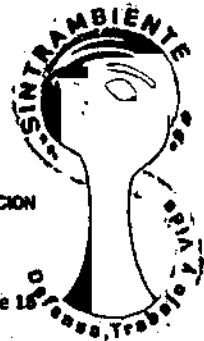
La CVC dará cumplimiento en el Artículo 7º.- Auxilio de vestuario, en el Literal B, de la Resolución 0100 NO 0100-0456 de 2007, al suministro del vestuario para la situación que el cargo sea ocupado por un hombre, en la misma cantidad y calidad ordenados en la Resolución.

**ACUERDO sobre auxilio de vestuario:**

La CVC dará cumplimiento en el Artículo 7º.- Auxilio de vestuario, en el Literal B, de la Resolución 0100 NO 0100-0456 de 2007, al suministro del vestuario para la situación que el cargo sea ocupado por un hombre, en la misma cantidad y calidad ordenados en la Resolución.

**PUNTO 13**

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



### **AQUISICION Y/O ADECUACION DE MOTOS.**

La CVC garantizará la adecuación de motos a las condiciones físicas de las mujeres que desempeñan funciones operativas.

#### **ACUERDO sobre la adquisición de motos:**

La CVC garantizará dentro del plan de adquisición, motos adecuadas a las condiciones físicas de las mujeres que desempeñan funciones operativas de acuerdo a las necesidades identificadas en las diferentes áreas de trabajo de la Corporación. Estas motos adecuadas para damas se empezaran a adquirir a partir de la compra de motos que se está gestionando actualmente.

### **PUNTO 14**

#### **FLEXIBILIDAD DE HORARIO LABORAL**

La CVC facilitará a las mujeres con hijos menores de quince (15) años e hijos discapacitados, con enfermedad grave, terminal o accidente catastrófico, un horario laboral de lunes a viernes de 8 a.m. a 4:30 p.m. según la necesidad del mismo y a quienes lo requieran.

#### **ACUERDO sobre la flexibilidad de horario laboral:**

La CVC facilitará a los funcionarios con hijos menores de doce (12) años e hijos discapacitados, con enfermedad grave, terminal o accidente catastrófico de cualquier edad, un horario laboral de lunes a viernes de 7 a.m. a 4:30 p.m. según la necesidad del mismo y a quienes lo requieran, para lo cual la Administración conjuntamente con Sintrambiente definirán un reglamento dentro de los 60 días siguientes a la firma del acuerdo.

### **PUNTO 15**

#### **ENCARGOS**

El Director General de la CVC expedirá Directiva o Circular interna del respeto y efectividad del Derecho Preferencial de Encargo de los Empleados inscritos en Carrera acorde con la Circular CNSC 05 de 2012, para lo cual Requerirá al Director Administrativo y Jefe de Talento Humano el cumplimiento del deber legal de realizar CONVOCATORIA INTERNA DEL EMPLEO como imperativo inmediato y requisito previo.

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

esencial para iniciar el trámite de autorización del encargo. Para tal efecto, la CVC en coordinación con Sintrambiente formulará el respectivo procedimiento para cubrir las vacantes.

**ACUERDO sobre encargos:**

El Director General de la CVC expedirá Directiva o Circular interna del respeto y efectividad del Derecho Preferencial de Encargo de los Empleados inscritos en Carrera acorde con la Circular CNSC-05 de 2012, para lo cual requerirá al Director Administrativo el cumplimiento del deber legal de realizar la CONVOCATORIA INTERNA DEL EMPLEO como imperativo inmediato y requisito previo esencial para iniciar el trámite de autorización del encargo. Para tal efecto dentro del mes siguiente a la firma de la presente acta final, la CVC en coordinación con Sintrambiente formulará el respectivo procedimiento para cubrir las vacantes con encargos.

**PUNTO 16**

**PROCESOS DISCIPLINARIOS**

La CVC se compromete a firmar convenios con las universidades con facultades de Derecho para que a través de los consultorios jurídicos se brinde la asesoría jurídica a los funcionarios que lo requieran a fin de garantizarle el derecho a la defensa.

**ACUERDO sobre defensa en procesos disciplinarios:**

La CVC se compromete hacer la gestión ante las Universidades del Valle del Cauca con facultades de derecho para que informen si pueden brindar la asesoría jurídica a través de sus estudiantes a los servidores públicos que lo requieran a fin de garantizar el derecho a la defensa en los procesos disciplinarios.

**PUNTO 17**

**PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD - PAC EN SALUD**

La CVC renovará el contrato de prestación de servicios correspondientes al Plan Complementario de Salud - PAC-, tal como se venía prestando a los servidores públicos beneficiarios del mismo desde la creación de la CVC.

 ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PUEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

**DESACUERDO:**

Una vez discutidos los alcances de la petición se encuentra que no hay lugar a acuerdo sobre la misma, por cuanto la comisión negociadora de la administración no esta de acuerdo en tratar este tema hasta que los procesos fiscales iniciados por la Contraloría General de la Republica relacionados con el PAC, sean fallados definitivamente.

**PUNTO 18**

**ACUERDOS INCUMPLIDOS**

La CVC garantizará el cumplimiento en el término de dos (2) meses de los nueve (9) Artículos que no ha ejecutado contenidos en las Resoluciones 0100 Nos. 0100-0456 de 2007 y 0582 de 2010, los cuales a continuación se describen,

**De la Resolución 0100 No 0100-0456 de septiembre 13 de 2007:**

**Artículo 12°.- Equipo de seguridad en vehículos:** La CVC garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad en vehículos, para lo cual adoptará las medidas de control administrativas correspondientes.

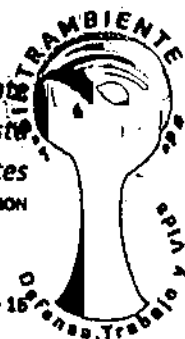
**Artículo 13°.- Auxilio de capacitación:** Se aprueba la conformación de una Comisión con participación de dos (2) delegados de SINTRAMBIENTE y representantes de la CVC para modificar la Resolución DG N° 403 de 2004, la cual reglamenta los auxilios de capacitación, se busca ajustarla a la nueva normatividad y a las propuestas de SINTRAMBIENTE. En dicho reglamento deberá tenerse en cuenta que el monto del auxilio puede ser hasta el ciento por ciento (100%) de los costos de la matrícula, la calificación promedio del estudiante no sea inferior a tres coma cinco (3.50) obtenido, el empleado en la última evaluación del desempeño un puntaje igual o superior al 70% de la escala. SINTRAMBIENTE informará por escrito la designación de sus delegados.

**Artículo 14°.- Sitios ambientales:** La CVC conjuntamente con SINTRAMBIENTE se compromete a reglamentar el acceso y la pernoctada a los sitios ambientales acondicionados para tal fin, fijando prioridades a los trabajadores de la CVC y su familia. Para tal fin SINTRAMBIENTE informará por escrito la designación de su delegado."

**De la Resolución 0100 No 0100-0582 de octubre 28 de 2010:**

**Artículo 5°.- Estabilidad laboral:** La CVC dentro del mes siguiente a la firma del presente Acuerdo de una manera concertada con SINTRAMBIENTE constituirá una Comisión compuesta por tres representantes de la Comisión Negociadora de SINTRAMBIENTE y tres representantes

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

anteriores, los cuales se encuentran plasmados en actos administrativos vigentes SINTRAMBIENTE, retira de la mesa negociación el numeral 18 del presente pliego, por cuanto solo hay que exigir el inmediato cumplimiento.

**PUNTO 19**

**FAVORABILIDAD.**

Para todos los efectos laborales siempre se tendrá en cuenta el principio constitucional de la favorabilidad.

**ACUERDO sobre favorabilidad:**

Para todos los efectos laborales siempre se tendrá en cuenta el principio constitucional de la favorabilidad, en concordancia con el artículo 53 de la CN que garantiza la primacía de la realidad sobre las formalidades y optar por la situación más favorable para el trabajador.

**PUNTO 20**

**VIGENCIA.**

El Acuerdo rige a partir de la fecha de la firma de las actas correspondientes, sus cláusulas no pueden modificarse sino previa concertación entre las partes y la administración expedirá los actos administrativos necesarios para su desarrollo y ejecución. El presente Acuerdo hace parte integral de los Acuerdos Laborales concertados entre SINTRAMBIENTE y la CVC desde el año 2002, los cuales han sido elevados a nivel de actos administrativos.

**ACUERDO:**

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la firma de las actas correspondientes, sus cláusulas no pueden modificarse sino previa concertación entre las partes y la administración expedirá los actos administrativos necesarios para su desarrollo y ejecución. Este Acuerdo hace parte integral de los Acuerdos Laborales concertados entre SINTRAMBIENTE y la CVC desde el año 2002, los cuales han sido elevados a nivel de actos administrativos.

**PUNTO 21**

**PUBLICIDAD Y PUBLICACION.**

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC-2013



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

de la CVC para buscar los mecanismos necesarios que garanticen la posible continuidad laboral de los funcionarios de la CVC, en especial de los padres o madres cabeza de familia y personas en situación de discapacidad, de acuerdo a la normatividad vigente y que hayan demostrado la idoneidad y competencia laboral.

**Artículo 7º.- Tercerización laboral y ampliación de plantas de personal:** La CVC presentará antes del 30 de diciembre del presente año al Consejo Directivo el Estudio que modifique y adicione la planta de personal de la Corporación, previo cumplimiento de los requisitos que exigen las normas legales vigentes sobre la materia.

**Artículo 8º.- Beneficios de educación:** La administración actual de la CVC se compromete a llevar al Consejo Directivo de la Corporación en el segundo semestre del presente año la solicitud contenida en el artículo 12 del Pliego de Peticiones de SINTRAMBIENTE, presentado el 20 de abril de 2010, debidamente sustentada en análisis conjuntamente elaborados entre la Administración y SINTRAMBIENTE.

**Artículo 9º.- Copaso:** La CVC dará efectivo cumplimiento a partir de la firma del presente Acuerdo a la normatividad existente en lo referente a Salud Ocupacional, para lo cual se compromete a:

- Cumplir con el Artículo 21º.- Presupuestos de los Copasos y Brigadas de Seguridad, correspondiente a la Resolución 0100 No 0100-0456 de septiembre 13 de 2007.
- Elaborar conjuntamente con SINTRAMBIENTE un Plan de Acción anual, iniciando con la ejecución del año 2011.
- Realizar a 30 de diciembre de 2010 un diagnóstico, programa y presupuesto sobre el acondicionamiento de las edificaciones y puestos de trabajo de la Corporación acorde con la legislación existente, los cuales favorezcan la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
- En el evento que un funcionario llegare a quedar en condición de discapacidad y este por razones de rehabilitación debe continuar laborando, la CVC deberá reubicarlo acorde con sus capacidades laborales.

**Artículo 10º.- Deportes:** La CVC destinará hacia el futuro la suma de 154 millones de pesos más el reajuste presupuestal por inflación que se presente anualmente para el fomento y práctica de las actividades deportivas de los funcionarios a partir del 1º de enero de 2011, presupuesto que se manejará de una manera concertada con SINTRAMBIENTE, con base a un estudio de necesidades realizado por la Administración.

**RETIRADO:**

La comisión negociadora por parte de SINTRAMBIENTE manifiesta que teniendo en cuenta que estos puntos ya fueron presentados, negociados y aprobados con la administración de la CVC en acuerdos de mejoramiento de las condiciones laborales

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



91  
BCH

SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL  
**SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de Inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-


La CVC garantizará de manera inmediata después de la firma del presente acuerdo la publicidad del mismo por todos los medios masivos de comunicación disponibles en la CVC, igualmente, la CVC se obliga dentro del mes siguiente después de la firma del presente acuerdo a la impresión de los acuerdos laborales concertados en papel reciclable en una cantidad de mil (1000) ejemplares.

**ACUERDO sobre publicidad y publicación:**

La CVC garantizará de manera inmediata después de la firma del Acuerdo la publicidad del mismo por todos los medios masivos de comunicación disponibles en la CVC; igualmente La CVC se obliga dentro de los dos (2) meses siguientes después de su firma, a la impresión de mil (1000) ejemplares en papel reciclable.

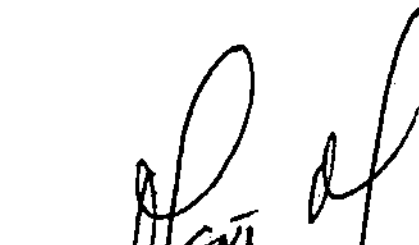
Terminada a discusión y análisis de los puntos contenidos en el Pliego se suscribe el acta final de conformidad con el Numeral 5 Artículo 7 del Decreto 1092 del 2012.


  
Martha Elena Arboleda Román  
Directora Financiera

  
Oscar Marino Gómez  
Director Administrativo

  
Diana Leticia Vanegas  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

  
María Cristina Valencia Rodríguez  
Secretaria General

  
Hildebrando Peña Molina  
Comisión Negociadora. SINTRAMBIENTE

  
Nancy Castaño Caicedo  
Comisión Negociadora. SINTRAMBIENTE

ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PUEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013



SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

**SINTRAMBIENTE - VALLE**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Afilado: Internacional de Servicios Públicos -ISP- y Confederación General del Trabajo -CGT-

  
Beatriz Eugenia Figueras Romero  
Comisión Negociadora. SINTRAMBIENTE

  
James Ortega Argoti  
Comisión Negociadora. SINTRAMBIENTE

ACTA FORMAL DE ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE DE LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC -2013

